

**ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución por el sistema de compensación del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte”.**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006 acordó aprobar el Programa de Ejecución por el Sistema de Compensación del sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte” y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-NO-03 “Nuevo Acceso Norte”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

**EDICTO de 26 de octubre de 2006 sobre viabilidad de la actuación urbanizadora del sector SUP-SE-02 “Bodegones Sur”.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector SUP-SE-02 “Bodegones Sur” del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés de Urbanístico SUP-SE-02 “Bodegones Sur” acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de esta anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

**EDICTO de 31 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referente a la alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur”.**

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-SO-02 “Vega Sur” del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx (Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio urbanístico y Proposición jurídico-económica).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 31 de octubre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

**AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA**

**EDICTO de 8 de noviembre de 2006 sobre actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad y a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “UE-12”, de la que es Presidente D. Manuel Miguel Villalobos Amador, declarar la viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución: “UE-12”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, debiendo determinarse la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación serán los establecidos en las Normas Subsidiarias para los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse la documentación completa del programa.

Torremenga de la Vera, a 8 de noviembre de 2006. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.